

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 1 DEL AÑO 2020.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CONVOCATORIA.-AL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUE SE EFECTUARA EL DÍA MARTES 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS EN EL RECINTO LEGISLATIVO.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

CONVOCA:

ÚNICO. A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día martes 02 de junio del año 2020, a las 10:00 horas en el Recinto Legislativo, en el que se tratarán los siguientes asuntos:

**SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ÚNICO. Aprobación, en su caso, de la Iniciativa de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto Número 633, publicado el 03 de junio del año 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 01 de junio de 2020.

IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO ^{UR}A
PRESIDENTE
LUIS ALFONSO SILVA ROMO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ NORTE

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
VICEPRESIDENTA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR
SECRETARIO

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO
SECRETARIO

DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

IMPRESO EN LA UNIDAD DE TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

**PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.